

Ayudas para el Asesoramiento Técnico (TAG) Programa de Superfondo: Hoja de Datos del Programa



¿Qué es el Programa de Superfondo?

La Ley de Responsabilidad, Compensación y Recuperación Ambiental (Comprehensive Environmental Response Compensation and Liability Act, CERCLA por sus siglas en Inglés), mejor conocida como Superfondo, fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1980 con el fin de identificar, investigar, y restaurar lugares que contienen desperdicios peligrosos que provienen o fueron dejados por plantas manufactureras, maquiladoras, industrias químicas, vertederos o basureros públicos. Superfondo provee fondos que se utilizan para restaurar y mejorar los lugares que contienen estos desperdicios peligrosos. Los fondos son utilizados cuando no se puede determinar la persona o empresa responsable por la contaminación en el área, identificada por la Oficina de Remediación e Innovación Tecnológica de Superfondo (Office of Superfund Remediation and Technology Innovation, OSRTI por sus siglas en Inglés) de La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U. S. Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en Inglés), ó cuando esa persona o empresa, no puede pagar por el trabajo para mejorar/remediar el área afectada. Esa área, sitio o lugar afectado por los desperdicios peligrosos es conocido como “superfund site” en inglés y en español como área, sitio o lugar de superfondo. En otras palabras quiere decir que el área esta contaminada y fue elegida por el programa de Superfondo para mejorar, limpiar los desperdicios y restaurar el área a niveles que sean saludables a la comunidad y al medio ambiente.

¿Qué son las ayudas para asesoramiento técnico?

Con frecuencia, hay muchos problemas técnicos en sitios de “superfund” que son difíciles de entender para las comunidades y ciudadanos. El programa de la EPA de Ayudas para Asesoramiento Técnico (Technical Assistance Grants, TAG, por sus siglas en Inglés) provee fondos a los grupos comunitarios para que puedan contratar a un asesor técnico que les pueda explicar e interpretar informes técnicos, condiciones del lugar afectado, la recomendación para mejorar el área afectada ofrecida por la EPA y decisiones elegidas.



Las decisiones de la EPA de como mejorar las condiciones de un área afectada dependen de distintos factores tales como, qué muestran los estudios realizados sobre las condiciones del sitio afectado, qué tipos de desperdicios o contaminantes fueron encontrados en el área y qué métodos específicos pueden ser efectivos en un lugar contaminado. Un asesor técnico puede ayudar a los miembros de la comunidad a entender mejor lo que está pasando en el área afectada cerca de su comunidad y así estos podrán participar en el proceso de evaluación de alternativas para mejorar el área afectada junto con la EPA.

¿Quién puede aplicar para un TAG?

Su grupo puede solicitar un TAG si alguien en su comunidad ha sido afectado por un sitio de Superfondo. Es decir, si un lugar de Superfondo le afecta la salud de un ciudadano, el ingreso económico y no puede disfrutar del medio ambiente o hacer actividades al aire libre debido a las condiciones del área, entonces las personas o el grupo en su comunidad puede solicitar para un TAG. Su grupo tiene que ser una organización sin fines de lucros, o sea sin fines de obtener ganancias o beneficios de dinero y estar dispuesto a convertirse en una sociedad u organización (convertirse en una corporación legal en su estado) si es que no lo es.

La EPA promueve solicitudes de grupos que están interesados en involucrarse en el proceso de buscar soluciones para un área de “superfund” cerca de su comunidad. La EPA prevee la necesidad de ayuda para poder entender los problemas técnicos y de alguien que les explique en un lenguaje sencillo para poder informar al resto de la comunidad. A continuación mostramos algunos tipos de grupos comunitarios que pueden solicitar para las ayudas de asesoramiento técnico:

- Un grupo comunitario o una asociación de ciudadanos que fue formado debido a problemas y preocupaciones que se tenían acerca del área afectada.
- Grupos comunitarios ambientales locales o grupos que han estado envueltos activamente en el área afectada y que incluyen a todos los individuos afectados y grupos en el área.
- Un grupo formado por varios grupos (como esos descritos anteriormente) que se organizaron para resolver las preocupaciones de la comunidad referentes a un sitio de “superfund” y sus efectos en las áreas que lo rodean.

Grupos que NO son elegibles al TAG son:

- Grupos Potencialmente Responsables (Potentially Responsible Parties, PRPs por sus siglas en Inglés), son los individuos, ciudades/municipios o compañías que pudieran ser responsables, puede ser que contribuyeron a problemas de contaminación en un área de “superfund”. PRPs puede incluir a los dueños de las facilidades, operadores, transportadores o generadores de desperdicios peligrosos.
- Grupos representados, que obtienen dinero o servicios de un PRP
- Instituciones Académicas como Colegios o Universidades
- Grupos unidos a organizaciones nacionales
- Subdivisiones políticas como estados, condados, ciudades, municipios o tribus
- Grupos que representan u obtienen dinero o servicios de cualquiera de los grupos que reúna los requisitos descritos anteriormente.



¿Cómo mi grupo solicita para un TAG?

La EPA solo puede otorgar un TAG por área de Superfondo, o lugar afectado. Para estar seguro que todos los grupos elegibles tengan la misma oportunidad de solicitar para a un solo TAG, el proceso es el siguiente:

- 1- El grupo al cual usted pertenece tiene que escribir una carta a la EPA explicando el interés que tiene en el TAG. Esta “carta de interés” o de inicio debe incluir el nombre del lugar o lugares afectados de Superfondo para el cual se utilizara el TAG. Además, debe incluir el nombre, número de teléfono diurno y la dirección de la persona de contacto de tu grupo y la EPA enviara el paquete de la solicitud para el TAG.
- 2- La EPA informa al resto de la comunidad que su grupo está interesado en el TAG, usualmente les notifica por medio de una publicación en el periódico local. La noticia publicada explica que otros grupos interesados en el TAG pueden contactar a tu grupo y unirse para formar un solo grupo o pueden someter su propia “carta de interés”.
- 3- Otros grupos en su comunidad interesados en el TAG tienen 30 días para comunicarse con sus miembros y hablar sobre el trabajo que pudieran realizar en equipo y someter una solicitud a la EPA. Si su grupo y los otros grupos interesados deciden que no quieren formar una unión, los otros grupos que intenten solicitar para el TAG tienen que escribir a la EPA una carta de interés dentro de éste período de 30 días.
- 4- Después del período inicial de 30 días, los otros grupos interesados tendrán otros 30 días para someter la solicitud. Si la EPA recibe más de una solicitud, la selección de grupo será basada en la información obtenida de la misma y debe mostrar si el grupo representa a toda la comunidad afectada. Además, se considera el plan que tiene el grupo para usar a un asesor técnico y la habilidad del grupo para divulgar la información relacionada con el lugar de Superfondo a toda la comunidad afectada. La EPA está disponible para proveer ayuda a todos los grupos que estén solicitando.

¿Cuanto dinero puede recibir mi grupo?

Inicialmente, la EPA otorga un TAG por más de \$50,000.00 dólares. Recursos adicionales pueden estar disponibles. Solo puede haber un TAG por cada lugar de “Superfund”. Para obtener un TAG su grupo tiene que contribuir con una porción igual a la del proyecto. La contribución tiene que ser igual por lo menos a un 20 por ciento del costo total del proyecto. Esta contribución igual, usualmente no es difícil de proveer, la mayoría de los grupos hacen su contribución igual cuando donan horas voluntarias de trabajo y hacen otros tipos de servicios en un 20 por ciento. Algunas veces la EPA puede eliminar el requisito de la parte igual o requiere que su grupo colabore con una pequeña ayuda. La EPA ayudara a su grupo a determinar que tipos de servicios, ayudas o trabajos pueden ser contados como parte igual.

¿Cómo mi grupo obtiene el dinero del TAG?

La EPA reembolsa a su grupo por los gastos invertidos para ser elegibles. El reembolso significa que su grupo primero tiene que gastar de su propio dinero y luego pedirle a la EPA que le pague o devuelva el dinero gastado para poder ser elegible. Por lo regular la EPA no otorga el dinero del TAG inmediatamente. Aunque, nuevos participantes pueden solicitar un solo pago adelantado por más de \$5,000 dólares. Para obtener un pago adelantado usted tiene que explicar en su solicitud como el grupo



planifica gastar el dinero adelantado. Su grupo puede usar el mismo para pagar algunos de los gastos iniciales tales como; abrir una cuenta de banco, la compra o alquiler de equipo y materiales de oficina o para publicar un anuncio sobre la búsqueda de un asesor técnico. Usted no puede usar un pago adelantado para convertirse en una sociedad u organización legal en su Estado, pagarle a un asesor técnico, o para otros servicios de contratistas. Aunque, su grupo no puede usar el pago adelantado para gastos de incorporación (convertirse en una organización legal en su Estado sin fines de obtener dinero o beneficios) su grupo puede obtener un reembolso por gasto de incorporación más adelante.

¿ Qué puede hacer el grupo con un TAG?

El grupo debe usar la mayor parte del dinero para pagar a uno o más asesores técnicos que los ayude a entender la información referente a la salud y como mejorar el lugar. El grupo puede contratar a un técnico para que les explique como el área contaminada afecta el aire o el agua a su alrededor y contratar a otro asesor técnico para evaluar posibles problemas de la salud que pudieran estar relacionados con el área afectada. El asesor técnico revisa y explica información existente acerca del sitio desarrollado como parte del proceso de limpieza de “superfund”. Los asesores técnicos deben hacer reportes que sean fáciles de entender por la comunidad. Sin embargo, los asesores técnicos no pueden dirigir estudios adicionales o generar cualquier dato o información nueva.

A continuación mostramos algunos ejemplos de trabajos para los cuales usted puede contratar a un asesor técnico.

- Revisar documentos de la EPA y de otras agencias relacionados con el área
- Reunirse con su grupo y otros miembros de la comunidad para explicar la información referente al área afectada
- Hacer visitas al lugar cuando sea apropiado y necesario, para aprender mas acerca de las actividades del área afectada.
- Viajar a reuniones y audiencias acerca del área afectada
- Evaluar planes para re-uso del lugar después que el área este mejorada y libre de contaminantes
- Ayudar a su grupo a entender problemas relacionados con la nueva ubicación (Aclaramos que la nueva ubicación no es usual, casi no ocurre, es una situación poco común)
- Interpretar y explicar información relacionada con la salud

Su grupo puede usar pequeñas cantidades de dinero del TAG para pagar por materiales, equipo de oficina y alquiler. Además, puede pagar a alguien para que administre el TAG. Si su grupo se incorpora como una organización legal en su Estado y sin fines de lucro, solo para recibir un TAG, los gastos invertidos pueden ser cobrados a su TAG. Sin embargo, si la EPA no le otorga un TAG a tu grupo usted no será reembolsado por los gastos utilizados para convertirse en una organización legal en su Estado sin fines de obtener ganancias ni beneficios.

¿Qué NO podemos hacer con dinero del TAG?

Hay ciertas actividades por las cuales usted no puede pagar con el dinero del TAG. A continuación algunos ejemplos:

- Pagar gastos de viajes para miembros de los grupos (solo los gastos de viajes de los asesores técnicos pueden ser pagados)



- Demanda judicial y otras acciones legales incluyendo preparación de testimonios o contratar a un experto como testigo.
- Cabildeo
- Actividades Sociales, Maratones para recolectar dinero, o diversiones
- Gastos de cuota o adiestramiento para los miembros de los grupos o asesores técnicos
- Colección de nuevos datos de salud exclusivos, ejemplo a través de pruebas medicas o estudios planificados.

¿Cómo la EPA decide si nuestro grupo puede obtener un TAG?

La solicitud del TAG requiere información que ayudara a la EPA a decidir si su grupo puede administrar un TAG. Esta incluye su historia y metas así como sus planes para usar el dinero y compartir la información aprendida con el asesor técnico al resto de la comunidad. Su grupo debe incluir en la solicitud de la EPA un presupuesto que refleje el tiempo y los recursos que su grupo va a comprometer en actividades del TAG.

¿Cómo podemos encontrar y contratar a un asesor técnico calificado?

Después que la EPA otorgue el TAG, su grupo necesita elegir a un asesor técnico calificado. La EPA tiene una lista de fuentes donde puede encontrar un asesor calificado. Debe elegir un asesor técnico que tenga las destrezas necesarias, y la capacidad de entender y dirigir los problemas y preocupaciones específicas referentes al lugar contaminado. Un asesor técnico debe poseer los siguientes requisitos:

- Conocimiento en problemas ambientales y de la salud pública relacionados con el lugar contaminado por el cual su grupo adquirió el TAG.
- Adiestramiento de una Universidad o Colegio y preferiblemente que tenga un grado, título o licenciatura relacionada con problemas ambientales y de la salud
- Habilidad para explicar información técnica de manera que usted y su comunidad lo entienda.

Como todas las ayudas otorgadas por el gobierno federal, el TAG tiene ciertos requisitos. Además, de encontrar un asesor con la experiencia y el conocimiento necesario para las necesidades de la comunidad, también debes contratar un asesor técnico de acuerdo con las regulaciones de obtención federal. Las regulaciones de obtención requieren de ciertos pasos para contratar a un asesor a través de un proceso justo y competitivo.

¿Cómo mi grupo administra su TAG?

Su grupo tiene que seguir la trayectoria del dinero gastado. Esto significa que su grupo debe:

- Crear un sistema de contabilidad y mantener un registro financiero completo del dinero usado y como su 20 por ciento es usado en porción igual en fondos o en ciertos tipos de servicios.
- Preguntar a la EPA, por el reembolso, para poder pagar por completo y a tiempo al asesor técnico
- Preparar y presentar reportes cada tres meses y otros tipos de documentos a la EPA

Su grupo puede usar una pequeña cantidad de dinero para pagar un administrador de fondos, pero recuerde que la mayor parte del dinero tiene que ir hacia tu asesor técnico, el gasto para un administrador de fondos debe ser ambos razonable y necesario. Adicionalmente, debe seguir las regulaciones de obtención federal cuando se contrata a un administrador de fondos.



¿Qué hago si mi grupo necesita más información?

Si usted desea más información visite la página de Internet del Programa del TAG a www.epa.gov/superfund/tools/tag

Contactos Regionales del TAG

Tu oficina regional de la EPA está disponible para contestar tus preguntas. Para mayor información sobre el proceso de solicitud comuníquese con la oficina regional que le corresponda en su área:

Contactos Regionales

Región 1 [CT, MA, NH, VT, RI, ME]

Mike McGagh
U.S. EPA Región 1 (MC: HBS)
One Congress Street
Boston, MA 02114-2023
Teléfono: 617-918-1428

Teléfono: 404-562-8888 (Sharon)
Teléfono: 404-562-8867 (Rhonda)
Teléfono: 404-562-8880 (Denise)

Región 2 [NY, NJ, PR, VI]

Carol Hemington
U.S. EPA Región 2 (MC: 2OPM-GCMB)
290 Broadway
New York, NY 10007-1866
Teléfono: 212-637-3420

Región 5 [IL, IN, MI, MN, OH, WI]

Susan Pastor, Suzanne Coll
U.S. EPA Región 5 (MC: P19J)
Metcalf Federal Bldg
77 W. Jackson Boulevard
Chicago, IL 60604
Teléfono: 312-353-1325 (Susan)
Teléfonos: 312-886-6044 o 800-621-8431 (Suzanne)

Región 3 [DC, DE, MD, PA, VA, WV]

Amelia Libertz
U.S. EPA Región 3 (MC: 3HS43)
1650 Arch Street
Philadelphia, PA 19103-2029
Teléfono: 215-814-5522

Región 6 [AR, LA, NM, OK, TX]

Beverly Negri
U.S. EPA Región 6 (MC: 6SF-PO)
Tower at Fountain Place
1445 Ross Ave., Suite 1200
Dallas, TX 75202-2733
Teléfono: 214-665-8157

Región 4 [AL, FL, GA, KY, MS, NC, SC, TN]

Rosemary Patton, Sharon Chandler,
Rhonda Foucher, Denise Bland
U.S. EPA Región 4 (MC: WDCSB)
Atlanta Federal Center
61 Forsyth Street
Atlanta, GA 30303-3507
Teléfono: 404-562-8866 (Rosemary)

Región 7 [IA, KS, MO, NE]

Hattie Thomas
U.S. EPA Región 7 (MC: PBAF)
901 N. Fifth Street
Kansas City, KS 66101
Teléfono: 913-551-7762



Región 8 [CO, MT, ND, SD, UT, WY]

Linda Armer
U.S. EPA Región 8 (MC: EPR-PS)
999 18th Street, Suite 500
Denver, CO 80202-2466
Teléfono: 303-312-6696

Región 9 [AZ, CA, HI, NV]

David Cooper
U.S. EPA Región 9 (MC: SFD-3)
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105
Teléfonos: 415-972-3237 o 800-231-3075

Región 10 [AK, ID, OR, WA]

Marianne Deppman, Debra Sherbina
U.S. EPA Región 10 (MC: ECO-081)
1200 6th Avenue
Seattle, WA 98101
Teléfono: 206-553-1237 (Marianne)
Teléfono: 206-553-0247 (Debra)

Headquarters

Freya Margand, Coordinador Nacional del TAG
U.S. EPA (MC: 5204G)
1200 Pennsylvania Avenue N.W.
Washington, DC 20460
Teléfono: 703-603-8889